

Quito D.M., Febrero 24 de 2010

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INTERLEY S.A. EMA
Ciudad.-

REF.- Informe Anual del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2008

Señores Accionistas:

Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisaria de la compañía en virtud de lo establecido en los estatutos y las leyes, he procedido a hacer una revisión extemporánea de los documentos y actividades que se presentaron durante el 2008.

De conformidad con lo establecido en la legislación de compañías y con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías que regulan los requisitos que deberán contener estos informes, me he permitido seguir el orden allí establecido, de la siguiente forma:

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de Resoluciones de la Junta General de Accionistas

La compañía no estuvo al día respecto de sus obligaciones para con el fisco, Superintendencia de Compañías y Municipio en el 2008, por lo que se inicio un trabajo con el contador para reconstruir la contabilidad tras los datos y archivo que fueran robados en las computadoras de la empresa y la contabilidad en mayo de 2006, y de esta forma dar cumplimiento a lo exigido por las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de lo dispuesto por la Junta. En octubre de 2008 se pagaron los saldos pendientes de pago al SRI por concepto de retenciones e IVAS, luego de la reconstrucción parcial que el contador logro hacer de la contabilidad tras el robo en mayo de 2006.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-

No hay ningún dato a revisar, en virtud de que la compañía estuvo en inactividad y solo se pudo constatar que en el 2008 la empresa opero con personal externo, contador y los administradores de la misma forma que ha operado en años anteriores.

3. Opinión respecto de las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-

Durante el ejercicio económico del año 2008, los estados financieros fueron reconstruidos en el 2010 y guardan concordancia con los archivos contables que me fueron exhibidos por el contador.

El balance, estado de pérdidas y ganancias y la situación financiera en general presentada a los accionistas cumplen con los requisitos exigidos.

4. Informe respecto de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Respecto de las obligaciones establecidas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, puedo informar lo siguiente:

- a. Con referencia a la obligación de cerciorarme de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidos, no puedo señalar nada en virtud de que la compañía no tiene esa obligación.
- b. Respecto de la exigencia de la presentación de balances mensuales de comprobación, éstos no fueron elaborados en ese año, debido a la poca actividad de la compañía y se consolidaron en el balance de fin de ejercicio que será presentado a la Superintendencia.
- c. Respecto de la obligación de examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera, se examinaron una sola vez en febrero de 2010.
- d. Con referencia a la revisión del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y la presentación a la Junta General de un informe debidamente fundamentado sobre los mismos, puedo dar fe de que tal actuación fue hecha por mí y que los datos que constan en el balance y en el estado de pérdidas y ganancias son reales y con éste informe se avala lo allí impuesto.
- e. Respecto de las convocatorias, la solicitud de incluir puntos en las reuniones de Junta de Accionistas, la asistencia con voz en las mismas del Comisario, vigilar las operaciones de la compañía, solicitud de informes a los administradores y las demás atribuciones mencionadas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, éstas se hicieron en los meses de funcionamiento de la compañía en 2008, cada vez que había Junta de Accionistas.

Cordialmente,


MARIA TERESA ROSANIA DAVILA
Comisaria
C.I. N° 171417263-0

C.C. Representante Legal
Superintendencia de Compañías

